

Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Provincia	Localidad
27	1232358035S1018	Díez Gonzalo, José Carlos	MD	Madrid.
28	2209481513S1018	Poveda Saura, Pablo Antonio	MD	Madrid.
29	1375146835S1018	Ruiz Cobo, Alejandro	MD	Madrid.
30	5040165757S1018	Gándara Riesgo, Clara de la	MD	Madrid.
31	0027875146S1018	Feito Caldas, Antonio	MD	Madrid.
32	0068459046S1018	Berrendero Alvarez, Mercedes	MD	Madrid.
33	1310441968S1018	Pérez de Arévalo López, Francisco Javier	MD	Madrid.
34	2413328402S1018	Peralta Sánchez, Manuel	MD	Madrid.
35	2725900213S1018	Pérez González, Francisco Andrés	MD	Madrid.
36	5170283968S1018	Muñoz de Bustillo Llorente, Francisco	MD	Madrid.

**21971** RESOLUCION de 17 de septiembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan por concurso-oposición plazas en la plantilla de personal laboral del Departamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado (Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre), tengo a bien disponer la convocatoria concurso-oposición para acceder a las plazas en la plantilla de personal laboral del Departamento que a continuación se señalan:

- Un Técnico de sistemas.
- Un Analista de sistemas.
- Un Jefe de sistemas informáticos.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio para las Administraciones Públicas, Registro General, calle de Alcalá Galiano, número 8, 28004 Madrid, en el plazo de veinte días naturales desde la fecha de publicación de esta convocatoria, debiendo hacer constar en las mismas los siguientes datos:

Nombre y apellidos.  
Méritos que se alegan para optar a la plaza, debidamente justificados.

Las bases del presente concurso-oposición serán expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio para las Administraciones Públicas y Gobiernos Civiles.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

## UNIVERSIDADES

**21972** RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, de la Universidad de La Laguna, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de fecha 18 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrito: En constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Enfermería Geriátrica. Clase de concurso: Acceso.

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el referido concurso.

Visto el artículo 11.2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias arriba referenciada.

La Laguna, 7 de septiembre de 1987.-El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

**21973** RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, de la Universidad de La Laguna, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de fecha 18 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrito: En constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería Materno-Infantil. Clase de concurso: Acceso.

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el referido concurso.

Visto el artículo 11.2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias arriba referenciada.

La Laguna, 7 de septiembre de 1987.-El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

**21974** RESOLUCION de 11 de septiembre de 1987, de la Universidad de País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 70/1985, de 18 de marzo, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso de la Escala Auxiliar de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, con sujeción a las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### I. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 113 plazas para la Escala Auxiliar de la Universidad del País Vasco/EHU, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Diez promoción interna prevista en el artículo 148 de los Estatutos, aprobados por Decreto 70/1985, de 18 de marzo.
- b) Ciento tres plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán al turno libre.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustarán a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Estatutos de la propia Universidad y las normas de esta Resolución.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida. No obstante lo señalado en la base anterior, los aspirantes de promoción interna deberán elegir y tendrá preferencia para ello respecto del resto de los aprobados.